



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-04-2022, corrió durante los días 02, 03 y 04 de mayo 2022. Inhábiles los días 30 de abril y 01 de mayo del presente año. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia del recurso presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (9) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001311000120180061401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario